

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	2.280
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	3.025
Particulares, anual ptas. ...	3.625
Semestrales ...	1.815
Trimestrales ...	990
Núm. suelto corriente ...	45
" " atrasado ...	70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Miércoles, 28 de agosto de 1991

Núm. 103

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 12 de agosto de 1991, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones económico-administrativas particulares, los Proyectos técnicos y expedientes de contratación de las obras, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse:

Núm.	Tipo de obra y localidad	Presupuesto
363/87 R.	"Pavimentación en Villotilla" (Villaturde) ...	1.500.000
178/90	"Pavimentación calles en Poza de la Vega" ...	3.000.000
13/91 FC	"Alumbrado público en Cubillo de Ojeda" (Cervera) ...	1.000.000
72/91 FC	"Pavimentación en Villovieco" ...	2.000.000
3/91 FCR	"Renovación redes en Sotobañado y Priorato" ...	3.000.000
1/91 CM	"Mejora abastecimiento en Barruelo de Santullán" ...	4.080.000
2/91 CM	"Mejora abastecimiento en Bustillo, Verbios y Nava" (Barruelo) ...	5.020.000
3/91 CM	"Mejora abastecimiento en Cillamayor" (Barruelo de Santullán) ...	5.950.000
26/91 CM	"Alumbrado público en Camasobres" (La Pernía) ...	3.000.000
14/91	"Abastecimiento en Villorquite de Herrera" (Villameriel) ...	3.000.000
35/91	"Pavimentación calles en Mazariegos" ...	2.000.000

Núm.	Tipo de obra y localidad	Presupuesto
42/91	"Alumbrado en Alar del Rey"	6.000.000
69/91	"Pavimentación y saneamiento en Boadilla de Roseco" ...	4.500.000
74/91	"Pavimentación calles en Manquillos" ...	3.000.000
89/91	"Pavimentación calles en Fuentes de Valdepero" ...	3.000.000
117/91	"Pav. casco antiguo urb. Residencia G. Manri." (Villameriel)	10.093.215
119/91	"Pavimentación calles en Revenega de Campos" ...	3.000.000
145/91	"Pavimentación en Villas la y Villamelendo de Valdavia" ...	4.000.000
150/91	"Pavimentación en Naveros de Pisuerga" ...	3.000.000
154/91	"Pavimentación en Villaluenga de la Vega" ...	6.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 121 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 21 de agosto de 1991. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4124

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

UNIDAD DE RECAUDACION

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Bernardo García Cubillo, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Aguilar de Campoo.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación, se ha

dictado por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de vigente Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los inmuebles trabados al deudor don Pablo Poza Gutiérrez, en procedimiento ejecutivo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de ADUANAS y costas del procedimiento que ascienden a la cantidad de 1.963.866 ptas., procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se fija el día 26 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Delegación de Hacienda de Paencia; Plaza General Ferrer, núm. uno y cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 146, en cuanto le sean de aplicación, 147 y 148 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y a cuantos interesados resulten del expediente ejecutivo”.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Lote número uno:

1.—Naturaleza de la finca. — RUSTICA: Una octava parte indivisa de la tierra de secano e indivisible, en el término municipal de Poza de la Vega a Pradillas; Polígono 9, parcela 92, de 18 áreas. Linda: Norte, arroyo; Sur y Oeste, camino; y Este, Emerilda Poza.

Tomo 1.381, libro 21, folio 47, finca 3.377, inscripción primera.

Tasación de la subasta: 6.750 pesetas.

Sin cargas.

Tipo de subasta (art. 139.6 R. G. R.): 6.750 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Las pujas se realizarán en tramos de 500 pesetas.

Lote número dos:

1.—Naturaleza de la finca. — RUSTICA: Una octava parte indivisa de la tierra de regadío e indivisible, en término municipal de Poza de la Vega a Lamedillas, polígono 6, parcela 87, de siete áreas. Linda: Norte, Domiciano Martín; Sur, Celerina Poza; Este, Cipriano Gutiérrez; y Oeste, con arroyo.

Tomo 1.381, libro 21, folio 47, finca 3.378, inscripción primera.

Tasación para la subasta: 8.750 pesetas.

Sin cargas.

Tipo de subasta (art. 139.6 R. G. R.): 8.750 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Las pujas se realizarán en tramos de 500 pesetas.

Lote número tres:

1.—Naturaleza de la finca. — RUSTICA: Una octava parte indivisa de la tierra de secano e indivisible, en término municipal de Poza de la Vega a Uncares, polígono 7, parcela 22, de cuatro áreas. Linda: Norte, Glicerio Poza; Sur, Celerina Poza; Este, Irineo Poza; y Oeste, arroyo.

Tomo 1.381, libro 21, folio 48, finca 3.379, inscripción primera.

Tasación para la subasta: 2.000 pesetas.

Sin cargas.

Tipo de subasta (art. 139.6 R. G. R.): 2.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Las pujas se realizarán en tramos de 500 pesetas.

Lote número cuatro:

1.—Naturaleza de la finca. — RUSTICA: Una octava parte indivisa de la tierra de secano e indivisible, en término municipal de Poza de la Vega a Rozuelas, polígono 9, parcela 482, de seis áreas. Linda: Norte, Alejandro Gutiérrez; Sur, Alejandro Gutiérrez; Este, arroyo; y Oeste, Luis Gutiérrez.

Tomo 1.381, libro 21, folio 49, finca 3.380, inscripción primera.

Tasación para la subasta: 3.000 pesetas.

Sin cargas.

Tipo de subasta (art. 139.6 R. G. R.): 3.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Las pujas se realizarán en tramos de 500 pesetas.

2.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación; la Mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda subasta, conforme a lo establecido en el artículo 148.4.4 del Reglamento General de Recaudación, no admitiéndose posturas que no cubran el nuevo tipo de subasta.

Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación de trámite de adjudicación directa, conforme a lo establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta una fianza al menos de 20 por ciento del tipo de aquélla.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate; sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los débitos y costas del procedimiento.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.—Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se hayan aportado al expediente; no teniendo derecho a exigir otros; y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

7.—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate conforme a lo establecido en los artículos 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación.

8.—Que desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado ajustándose a lo dispuesto en el apartado 3 de artículo 147 de este Reglamento expresando el precio máximo ofrecido por el licitador.

Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Palencia; debiéndose incluir en el sobre cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de preceptivo depósito.

9.—Que los acreedores hipotecarios o pignoratícios foráneos o desconocidos, de tenerlos, se tendrán por notificados con plena virtud legal por medio del presente Anuncio de Subasta.

Aguilar de Campoo, 21 de agosto de 1991. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Bernardo García Cubillo.

4106

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formulada por Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, para la instalación destinada al servicio público:

—Canalización subterránea de una línea a 13,2/20 KV de 300 metros de longitud y centro de transformación subterráneo de 2 x 630 KVA a 13.200-20.000/380-220 Voltios, para sustituir línea aérea y centro de transformación de imtemperie "Cardenal Cisneros", de las mismas características en calle Isaac Pera de Palencia. — (NIE - 2.391).

—Canalización subterránea de líneas a 12/20 KV de 1.800 metros de longitud que enlazará los centros de transformación denominados "Juan Ramón Jiménez", "La Cubana", "Manuel Rivera", "Huerta de Gudián", Ricardo Cortés" y Balmes", en el casco urbano de Palencia. — (NIE - 2.392).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 23 de julio de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

3930

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.311).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio

en Parque Virgen del Manzano, núm. 15, Burgos, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., Delegación Burgos, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Modificación de línea a 13,2 KV a centro de transformación "Vizmallo", en una longitud de 271 metros, por construcción de la Autovía de Castilla, en punto próximo a la derivación al centro de transformación "Villodrigo gasolinera", en el término municipal de Villodrigo.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27 —planta baja— 34001 - Palencia.

Palencia, 30 de julio de 1991. — El Delegado Territorial accidental (Art. 8, Decreto 225/1988), Ange Armisén Rico.

3926

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En Expediente de Conciliación núm. 1.1196/91, seguido a instancia de don José Antonio Gutiérrez García, en reclamación de cantidades, frente a la empresa "Joaquín Oscoz Tellechea", hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada empresa para que comparezca el próximo día 10 de septiembre de 1991, a las doce horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, 4, 2.ª planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa "Joaquín Oscoz Tellechea", expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social. José-Alberto Ambrós Marigómez.

4117

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Don Andrés Gutiérrez Gutiérrez y Hnos., y don Jesús Angel Rodríguez García, con domicilio en Herrera de Pisuega (Palencia), solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento de río Boedo, en el término municipal de Páramo de Boedo (Palencia), con destino a riego de 1 Ha.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Páramo de Boedo (Palencia), o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. — (I-20019-PA).

Valladolid, 24 de julio de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3857

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

La Fábrica de Automóviles Renault de España, S. A., con domicilio en Valladolid, Paseo Arco de Ladrillo, 58, solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones con 340 m. de profundidad, 580 mm. de diámetro, con tubería de revestimiento de acero soldado y con tubería de PVC roscada.

El caudal de agua solicitado es de 15 litros segundo de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 73,8 CV, capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 30 litros segundo, a una altura manométrica de 120 metros.

La finalidad del aprovechamiento es para usos industriales de la Factoría FASA RENAULT, S. A., en Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 07.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5. Valladolid, donde se halla de manifiesto el proyecto de referencia. (CP-20009-PA).

Valladolid, 9 de julio de 1991 — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3586

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Don Heliodoro Gallego Cuesta, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que, en relación con los artículos 38, 44.1 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, se hace público Decreto de esta Alcaldía-Presidentencia, en los términos siguientes:

Aceptación de cese como miembro de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia, por parte de don Antonio Encina Losada, y a propio tiempo nombrar a doña Sonia Lalanda Sanmiguel, miembro de dicha Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento. — Palencia, 23 de agosto de 1991. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

4143

CASTROMOCHO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1991, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra núm. 44/91, titulada "Alumbrado público en Castromocho", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Castromocho, 21 de agosto de 1991. — El Alcalde, Lázaro Martínez.

4129

LANTADILLA

EDICTO

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia núm. 57, del 13 de mayo del año en curso la Ordenanza Fiscal y la tarifa de la Tasa Municipal para el Transporte Público en Automóviles de Turismo, se ha comprobado que, por omisión, que el artículo 2. Hecho Imponible, debe constar un segundo apartado con el siguiente contenido:

“Los autotaxis y demás vehículos de alquiler objetos de la presente Ordenanza deberán llevar pintada una franja de plano inclino a 45 grados con el nombre de la localidad de Lantadilla, en las puertas de anteras”.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto y corrección oportuna de la omisión.

Lantadilla, 22 de agosto de 1991. — El Alcalde-Presidente, Silvano Lantada Puebla.

4140

LANTADILLA

EDICTO

Como consecuencia del expediente que se tramita al efecto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cuatro días, al ser la tramitación del expediente de carácter urgente por razones de interés público de conformidad con el artículo 115 y 116 del texto reseñado, el Pliego de Condiciones de Contratación Directa que a continuación se indica durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia que en base de la delegación expresa de la Corporación Municipal en la Sesión Plenaria Ordinaria del día treinta de julio del año en curso, se resolverá el mismo por Decreto de la Alcaldía-Presidencia una vez analizadas las proposiciones presentadas, en la finalización del plazo de publicación.

A) OBJETO DEL CONTRATO. — Constituye el objeto del contrato la contraprestación del servicio de mantenimiento de la Piscina Municipal con la adjudicación del servicio de Bar sito en el recinto de la misma.

B) DURACION DEL CONTRATO. — Durante el período de apertura de la Piscina Municipal en este año en curso.

C) TIPO DE LICITACION. — La contraprestación de los servicios ya referenciados.

D) DEPENDENCIAS DONDE SE HALLAN EXPUESTOS AL PUBLICO LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y EL RESTO DE LA DOCUMENTACION. — En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el horario de trabajo.

E) GARANTIA PROVISORIAL. — Que se reúnan las condiciones imprescindibles para la contraprestación objeto del contrato.

F) GARANTIA DEFINITIVA. — Documentación en regla como empresario autónomo y no menos de dos trabajadores a su cargo o asociación de empresarios autónomos.

G) PLAZOS, LUGAR Y HORAS EN QUE HAYAN DE PRESENTARSE LAS SOLICITUDES. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de pre-

sentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en un plazo de dos días desde la finalización del de exposición de este anuncio, del que se ha adelantado su contenido por edicto de fecha del veinte de julio del año en curso.

H) PLAZO, DIA Y HORA DEL DECRETO DE ADJUDICACION. — Una vez finalizados los plazos señalados.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., mayor de edad, de profesión ..., con D. N. I. número ..., y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., número ..., en representación, enterado del Pliego de condiciones económico - administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, por medio de la presente proposición se compromete a la contraprestación del servicio de mantenimiento de la Piscina Municipal con la adjudicación del servicio de bar sito en el recinto de la misma.

Es adjunto resguardo de haber depositado los documentos comprobantes de garantía provisional exigida y los demás documentos que se señalan en las cláusulas correspondientes y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

DECLARACION DE CAPACIDAD. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la contratación directa anunciada por el Ayuntamiento de Lantadilla para la contraprestación referenciada.

(Fecha y firma del licitador).

En ... a ... de de 19.... — EL LICITADOR,

Lantadilla 31 de julio de 1991. — El Alcalde-Presidente, Silvano Lantada Puebla.

3902

LANTADILLA

Devolución de fianzas

Habiendo solicitado los señores referenciados a continuación, las devoluciones de las fianzas constituidas en su día en este Ayuntamiento, para responder de las adjudicaciones de las obras referenciadas en cada caso, se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de los contratos garantizados que, durante el plazo de quince días hábiles, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los solicitantes son:

—Don José María de la Sierra Marcos, por la obra de “Frontón y Pista Polideportiva”, del Plan Provincial de Obras de 1987, por un importe de doscientas cuarenta mil pesetas, garantizadas mediante Aval Bancario.

—Don José María de la Sierra Marcos, por la obra de “Pavimentación de calles”, del Plan Provincial de Obras de 1987, núm. 119, por un importe de ciento veinte mil pesetas, garantizadas mediante Aval Bancario.

—Don Lucio Montes Blanco, en representación de Hormigones San Telmo, por la obra de “Pavimentaciones”, de Plan Provincial de 1989-R, núm. 272, por un importe de ciento veinte mil pesetas.

—Don Arturo Montes González, en representación de Construcciones Montes González, S. L., por la obra de

"Acondicionamiento Cementerio", del Plan Provincial de 1989-FC, núm. 115, por un importe de treinta y dos mil pesetas.

Lantadilla, 17 de julio de 1991. — El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

3712

LANTADILLA

E D I C T O

Habiendo solicitado don José María García Alonso y doña Mercedes Vivas Miguel, el cambio de titularidad del Bar J. B., de esta localidad, sito en la calle Real y con licencia de apertura a nombre de don José Ramón García Fernández, se hace público para que a tenor del contenido del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lantadilla, 16 de julio de 1991. — El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

3666

MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO

—Carrión de los Condes—

Anuncio de concurso para la adjudicación de una Máquina Barredora Multiusos y sus implementos para dichos diversos cometidos, para la Mancomunidad del Camino de Santiago

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad del Camino de Santiago, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1991, el Pliego económico-administrativo que ha de regir el concurso para la adquisición de una máquina barredora multiusos y sus implementos para dichos diversos cometidos, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o en el "Boletín Oficial de Castilla y León", para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — La adquisición de una máquina barredora multiusos y sus implementos para dichos diversos cometidos por medio de concurso-subasta, sujeta al presente pliego.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en ocho millones de pesetas (8.000.000 ptas.), importe de presupuesto establecido y aceptado para este fin.

Este podrá ser mejorado a la baja, o con mejoras en la máquina.

Pago. — Para este fin se cuenta con una subvención de la Junta de Castilla y León de cinco millones seiscientos mil pesetas y el resto se aportará por la Mancomunidad, existiendo consignación suficiente para ello.

Fianzas. — La provisional asciende a la cantidad de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

La definitiva, se ingresará en el supuesto de resultar ser el adjudicatario una fianza igual al cuatro por ciento del importe del remate, por cualquiera de los métodos que es-

tablece el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Plazo de garantía. — Se establece un plazo de garantía de un año para todos los bienes adquiridos.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, en horas de oficina y por término de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al que se publique el último anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o "Boletín Oficial de Castilla y León", terminando el último de dichos días, a las catorce horas.

El expediente completo estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, y podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas. — El acto de apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones en acto público, que tendrá lugar a las doce horas de la mañana en el Salón de Sesiones de la Mancomunidad, ante el señor Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, y el Secretario de la Mancomunidad que dará fe del acto.

La Mancomunidad, cualquiera que sea el resultado del concurso puede declararse desierto o adjudicarlo al licitador que estime conveniente, apreciando discrecionalmente el conjunto de circunstancias.

Modelo de proposición. — En sobre cerrado, se presentarán las proposiciones, en cuyo anverso deberá figurar la correspondiente inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adquisición de Máquina Multiusos".

El sobre además de la proposición debidamente firmada por el proponente con arreglo a modelo inserto al final de este pliego, contendrá la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad.
- b) Poder notarial, en el supuesto de que el oferente no actuare en nombre propio.
- c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de ciento sesenta mil (160.000) pesetas.
- d) Aceptación plena del pliego de condiciones económico-administrativas del presente concurso-subasta y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.
- e) Memoria y documentación de la máquina, implementos y todas las circunstancias técnicas que hagan alusión a las ventajas de la máquina.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, de años de edad, con DNI:, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

- 1.—Que solicita su admisión al concurso-subasta convocado por la Mancomunidad del Camino de Santiago, según anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia núm., o en el "Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León" núm., para la adquisición de una máquina barredora multiusos y sus implementos.
- 2.—Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.
- 3.—Que adjunta documento acreditativo de haber efectuado el ingreso de la garantía provisional de 160.000 pesetas.
- 4.—Que acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

5.—Que acepta plenamente el Pliego de condiciones de este concurso-subasta y cuantas obligaciones se deriven del mismo concursante y como adjudicatario, si resultare.

El Concurante

Carrión de los Condes, 17 de julio de 1991. — El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

3875

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1991, el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra núm. 96/91, titulada "Pavimentación de calles en Nogal de las Huertas", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Nogal de las Huertas, 21 de agosto de 1991. — El Alcalde, Luis Pérez.

4134

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1991, el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra núm. 40/91, titulada "Pavimentación de calles en Población de Soto", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, por un importe de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Nogal de las Huertas, 21 de agosto de 1991. — El Alcalde, Luis Pérez.

4127

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Manuel Suazo Arconada, de la obra núm. 103/91, de "Pavimentación en Olmos de Ojeda", por importe de 10.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de

acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes en materia de contratación, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante el referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olmos de Ojeda, 7 de agosto de 1991. — El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

4132

PALENZUELA

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno, acordó la aprobación del pliego de condiciones "Económico-Administrativos para la contratación de la obra titulada Pista Polideportiva en Palenzuela", y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1. — Fotocopia o recibo del último pago de la licencia fiscal del Impuesto Industrial.
2. — Certificado de calificación empresarial.
3. — Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
4. — Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Palenzuela, 17 de julio de 1991. — El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

3716

POZO DE URAMA

EDICTO

Habiéndose formado los padrones que al final se detallan, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados e interponer las reclamaciones oportunas.

Padrones expuestos

- Desagüe de canales.
- Entrada de vehículos.
- Tránsito de ganado.
- Eras, pastos.

—Arriendo prado.

—Báscula.

—Desgrane eras.

Pozo de Urama, 21 de agosto de 1991. — El Alcalde, Rufino Diez Frechoso.

4128

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Por el excesivo retraso que va a suponer el completar el estudio económico para la modificación de la Ordenanza Reguladora del pago del Suministro de Agua, por el presente edicto, se anula a publicación del anterior sobre dicha materia, quedando a expensas del estudio final y definitivo.

San Mamés de Campos, agosto de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4142

VILLAMUERA DE LA CUEZA

Corrección de errores

Habiéndose apreciado en el anuncio de subasta del Coto de Caza, núm. 10.687. El Páramo, BOLETIN OFICIAL de la provincia 97, de 14 de agosto, unos errores en los apartados a) y b) del mismo, por la presente se anuncia la corrección de los mismos, debiendo quedar de la siguiente forma:

a) Objeto del Contrato. — Constituye el objeto del contrato, la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de la caza menor en el monte de utilidad pública P.º 10.687, denominado El Páramo, de una superficie de 271 hectáreas, debiéndose permitir la caza a los hijos del pueblo de esta localidad.

b) Duración del Contrato. — El plazo para la ejecución de este aprovechamiento será de seis años, y dará comienzo el día 15 de septiembre de 1991 y terminará el 15 de septiembre de 1997.

Villamuera de la Cueva, 23 de agosto de 1991. — El Alcalde, Modesto de Prado Garrido.

4166

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1991, el Proyecto Técnico redactado por el señor don Mateo Gallego Tendero, de la obra núm. 145/91, titulada "Pavimentación en Villasila de Valdavia y Villamelendro", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, por un importe de pesetas 4.000.000.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto

Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villasila de Valdavia, 23 de agosto de 1991. — El Alcalde, Nicolás Sánchez Castrillo.

4141

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES, APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1991

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1991, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Villaiba de Guardo

4126

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Aprobado el Padrón Municipal de Habitantes, correspondientes a los Municipios que a continuación se relacionan renovado a 1 de marzo de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el artículo 74.4 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se expone el mismo al público en la Secretaría de los Ayuntamientos, por término de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante los Alcaldes las reclamaciones que estimen procedentes sobre incisiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Ayuntamientos que se relacionan

Soto de Cerrato

4133

PADRON DE LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Formado el Padrón de Licencia Fiscal Industrial, correspondiente al año de 1991, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que al final se relacionan, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

Ayuntamientos que se relacionan

Abia de las Torres

4131

Espinosa de Villagonzalo

4104

Fuentes de Valdepero

4135

Guardo

4137

Herrera de Pisuerga

4138

Monzón de Campos

4136